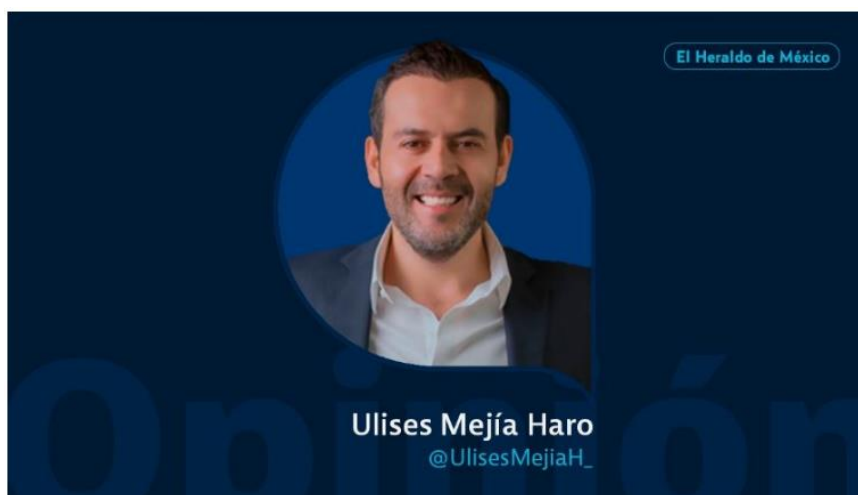




COLUMNA INVITADA

# Método de asignación de candidaturas y elección de diputaciones con carácter migrante

De acuerdo con estimaciones oficiales, existen alrededor de 13 millones de personas que radican en el extranjero, el 95% de ellos reside en Estados Unidos



México es uno de los países con mayor población fuera de su territorio. Estados Unidos se ha convertido en el destino más común para los mexicanos en el extranjero, el fenómeno de la migración es multifactorial, pero en su gran mayoría surge por la falta de oportunidades en sus lugares de origen y por el anhelo de encontrar empleo y mejores condiciones de vida y bienestar para ellos y sus familias.

De acuerdo con estimaciones oficiales, existen alrededor de 13 millones de personas que radican en el extranjero, el 95% de ellos reside en Estados Unidos, de los cuales más de 1.5 millones son zacatecanos. Si se incluye a los migrantes de segunda y tercera generación, los datos ascienden a los 30 millones de mexicanos radicados fuera de México.

Los migrantes contribuyen de manera significativa a las economías de Estados Unidos y de México -por lo que es injusto y reprobable las políticas antinmigrantes de la actual administración de Trump-. De acuerdo al Banco de México, el valor de las remesas enviadas a sus familias en México en 2022 fue de 58 mil 497 millones de dólares, equivalente al 4% del Producto Interno Bruto Nacional (PIB). Cinco de cada 100 hogares en México reciben dinero de sus familiares que trabajan en el extranjero, que representa más del 20% del ingreso total para esos hogares.



Para comprender la importancia de las remesas podemos contrastarlas con la Inversión Extranjera Directa (IED), la cual en 2022 representó 35 mil 292 millones de dólares, mientras las remesas alcanzaron 58 mil 497 millones de dólares. Zacatecas en 2022 recibió mil 724 millones de dólares por remesas, equivalente a 34 mil 480 millones de pesos, ligeramente superior a los 33 mil 735 millones de pesos del presupuesto de egresos del estado para 2022.

Por el número de migrantes mexicanos radicados en el extranjero, su contribución a la economía de nuestro país, pero sobre todo por sus derechos políticos universales e inalienables de la comunidad migrante, es de suma importancia llevar a cabo reformas a las constituciones federal y estatales para que los migrantes sin importar lugar de residencia participen directamente en las políticas de nuestro país. Entre ellos, decidir de manera exclusiva sin la participación de partidos políticos en la asignación de candidaturas y elección de las y los diputados migrantes.

Bajo esa tesitura, presentamos una iniciativa de reforma constitucional para modificar el método de elección de las diputaciones federales y locales correspondientes a la acción afirmativa migrante. El objetivo es establecer diputaciones migrantes de mayoría relativa, electas directamente por mexicanas y mexicanos que residen en el extranjero mediante candidaturas independientes, es decir, sin ser postuladas por partidos políticos.

La propuesta responde a una necesidad política y democrática concreta: fortalecer la representación legislativa de la comunidad migrante que, aunque reside fuera del país, mantiene vínculos permanentes con México y contribuye directamente a su desarrollo económico y social. También busca atender de manera específica a las generaciones nacidas y formadas en el exterior, mediante representantes que provengan de su propia comunidad y que sean elegidos por los residentes en el extranjero.

Actualmente, los mexicanos en el extranjero pueden participar en elecciones federales mediante el voto; sin embargo, no cuentan con una figura legislativa de mayoría relativa que sea electa directamente por ellos, ya que las diputaciones migrantes han sido asignadas por los partidos políticos a través de listas de representación proporcional, sin garantizar la residencia efectiva ni el vínculo real con la comunidad.

La iniciativa reforma los artículos 52 y 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer un distrito electoral extraterritorial, sin aumentar el número total de diputaciones. Uno de los actuales 300 distritos de mayoría relativa sería reasignado para tal efecto. Conservar la representación proporcional y estatal, manteniendo las 200 diputaciones plurinominales y garantizando 10 diputaciones de mayoría relativa para este distrito exterior (cinco mujeres y cinco hombres), los cuales



serían electos por la comunidad migrante de manera presencial, electrónico o vía postal. Se limita el voto a quienes acrediten residencia efectiva en el extranjero, mediante la credencial para votar con domicilio fuera del país, mediante la cual, la autoridad electoral creará el padrón de la lista nominal de votantes en el exterior, con la misma vigencia de la credencial de elector.

Adicionalmente, se plantean requisitos específicos de elegibilidad para asegurar que las candidaturas correspondan realmente a personas migrantes, mediante la presentación de comprobantes de domicilio, contratos de arrendamiento, pagos de servicios, historial de créditos de vivienda u otros documentos oficiales que acrediten su residencia en el extranjero.

La iniciativa también contempla que los congresos locales puedan crear distritos migrantes a nivel estatal, como es el caso de Zacatecas, donde se propone la creación del Distrito 19 para residentes en el exterior, redistribuyendo el equilibrio legislativo estatal: se pasaría de 12 a 10 diputaciones de representación proporcional, y de 18 a 20 diputaciones de mayoría relativa. Las y los diputados migrantes federales y estatales podrán asistir de manera virtual a las sesiones de pleno y comisiones legislativas con el propósito de que se mantenga su presencia con las comunidades migrantes.

Es una propuesta que no incrementa el número total de cargos, respeta el equilibrio constitucional en la representación legislativa y responde a una realidad demográfica y política que no puede seguir siendo ignorada; además organiza a la comunidad migrante para incrementar la credencialización del INE y su participación en procesos electorales. Asimismo, su proactividad en políticas públicas y electorales de sus lugares de residencia en beneficio de las familias migrantes.

POR ULISES MEJÍA HARO

Diputado federal por Zacatecas